



## UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se establecen criterios de interpretación con respecto a los temarios de las convocatorias de pruebas selectivas de acceso a plazas de esta Universidad.**

Para conocimiento general y con el fin de aclarar cualquier duda que pueda plantear la redacción de los temarios de las pruebas selectivas convocadas por este Organismo, la Universidad de Zaragoza hace público lo siguiente:

Cuando en los temarios que figuran en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en escalas de esta Universidad, se citen normas de carácter legal, reglamentario o de otro rango, en caso de verse modificadas, debe entenderse que los contenidos exigibles de las mismas, serán los vigentes a la fecha de realización de los correspondientes ejercicios.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2008.—El Rector, p.d. (Res. 26/05/2008) («Boletín Oficial de Aragón» nº 74, de 5 de junio), la Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.